

Preámbulo:

Por Cuanto (5°): El cliente ha seleccionado la modalidad de pago de cuotas extraordinarias programadas que consiste en la opción que APAP le otorga a EL(LOS) CLIENTE(S), de programar pagos extraordinarios dentro de su tabla de amortización, aplicables en la reducción al capital del préstamo, lo que, a su vez, se refleja en la disminución de las cuotas desde la creación del préstamo (cuando aplique).

Cláusula Opcional aplica para Cuotas Extraordinarias Programadas

Artículo Quinto (5°): Forma de Pago y Vencimiento del Préstamo. - EL(LOS) CLIENTE(S) pagará(n) el Préstamo a **APAP** sin necesidad de requerimiento o formalidad previa, mediante transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por **APAP**, o mediante débito a la cuenta indicada por **EL(LOS) CLIENTE(S)**, la cual se compromete(n) a mantener abierta en **APAP** con fondos suficientes y líquidos durante la vigencia del Préstamo. Los pagos programados iniciarán a partir del día [____] (____) del mes de [_____] del año 20[____], mediante _____ (_____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ **PESOS DOMINICANOS CON ____/100 (RD\$_____)** cada una, contentivas de capital e intereses. Adicionalmente, **EL (LOS) CLIENTE(S)** pagara(n) las sumas que correspondan por seguros u otros cargos accesorios consentidos por **EL(LOS) CLIENTE(S)**, hasta saldar la totalidad adeudada a más tardar en fecha [____] (____) del mes de [_____] del año 20[____], y _____(____) cuotas extraordinarias programadas, contentivas de capital, pagaderos los días [____] (____) del mes de [_____] de cada año, a elección de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, siendo la primera de ellas en fecha [____] (____) del mes de [_____] del año 20[____], por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON ____/100 (RD\$_____)**. Por excepción, el primer pago estará compuesto por los intereses generados desde la Fecha del Desembolso hasta la fecha de la primera cuota programada. En caso de que el pago o alguna cuota venza en un Día Feriado, la misma será generada por **APAP** y pagada por **EL(LOS) CLIENTE(S)** el siguiente Día Laborable.

Párrafo I: Tabla de Amortización del Préstamo. – Juntamente con una copia de este Contrato **APAP** ha puesto a disposición de **EL(LOS) CLIENTE(S)** la tabla de amortización del Préstamo, la cual se compromete a mantener disponible y actualizada para **EL(LOS) CLIENTE(S)**.

Párrafo II: Autorización de EL(LOS) CLIENTE(S) para Realizar Débitos.- EL(LOS) CLIENTE(S) autoriza(n) a **APAP** a debitar de manera automática de cualquiera de las cuentas que **EL(LOS) CLIENTE(S)** posea(n) en cualquier momento abiertas en **APAP**, los montos correspondientes a los siguientes conceptos en relación con el Préstamo: **(i)** cuota(s) o deuda(s) vencidas y obligación(es) de pago de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, junto con cualquier gasto incurrido por **APAP** en conexión con la(s) misma(s); **(ii)** servicios rendidos, así como servicios y productos que sean accesorios al Préstamo, previamente aprobados por **EL(LOS) CLIENTE(S)**; **(iii)** gastos y honorarios en que incurra **APAP** con relación a cualquier procedimiento notificado por **APAP** con respecto al **EL(LOS) CLIENTE(S)** o al Préstamo; **(iv)** el monto de cualquier Impuesto que deba ser pagado por cuenta de **EL(LOS) CLIENTE(S)**. **APAP** entregará a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, previo requerimiento, los recibos o documentos que justifiquen dichos débitos y pagos, los cuales deberán detallar la forma en que fue aplicado el débito. **APAP** queda igualmente

autorizada a apropiarse y aplicar al pago de las obligaciones debidamente vencidas bajo este Contrato, o en las que incurra **EL(LOS) CLIENTE(S)** frente a **APAP** en cualquier momento, el dinero y todas las sumas pertenecientes a **EL(LOS) CLIENTE(S)** que estén actualmente o en el futuro en cuentas o instrumentos que mantenga **EL(LOS) CLIENTE(S)** en **APAP** o en cualquiera de sus entidades relacionadas, a título de depósito o a cualquier otro título.

Párrafo III: Disponibilidad de Fondos. - A partir de la fecha de suscripción del presente Contrato y durante la vigencia del mismo, **EL(LOS) CLIENTE(S)** se compromete(n) a mantener abiertas la(s) cuenta(s) que **EL(LOS) CLIENTE(S)** posea(n) en cualquier momento en **APAP**, con balance disponible suficiente que permita a **APAP** realizar los retiros correspondientes para el fin precedentemente indicado. Igualmente, **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) que si al momento de la aplicación del retiro, el/los balance(s) de la(s) cuenta(s) no fuera(n) suficiente(s) para cubrir el pago contratado, **APAP**, se reserva el derecho de aplicar un pago parcial del total vencido, y recurrir a las vías legales correspondientes para el cobro de los montos adeudados.

Párrafo IV: Precaución de Fondos Suficientes. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) y acepta(n) que si al momento de la aplicación del retiro o débito por **APAP**, su(s) cuenta(s) carece(n) de los fondos suficientes para efectuar el cargo total, **APAP** no estará obligada a efectuar un cargo que resulte solo en un pago parcial de la obligación vencida. En caso de que **APAP** efectúe dicho cargo, **APAP** notificará a **EL(LOS) CLIENTE(S)** por un Medio Fehaciente, sobre el cargo efectuado y que su(s) cuenta(s) bancaria(s) carece(n) de los fondos para efectuar el cargo, y por tanto la obligación de **EL(LOS) CLIENTE(S)** de pagar todas sus obligaciones bajo este Contrato en las fechas de vencimiento indicadas en el mismo, se mantendrá sin ninguna alteración y cualquier penalidad o caducidad del término de cualquiera de las obligaciones resultantes de este Contrato, será de la responsabilidad única y absoluta de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, el cual deberá en todo momento, tomar todos los cuidados y precauciones y tener la atención y vigilancia necesarias para que el balance de su(s) cuenta(s) bancaria(s) permita(n) efectuar a **APAP**, el cobro total de cualquier obligación vencida por concepto de capital, intereses, comisión y otros conceptos, o de lo contrario deberá efectuar el pago directamente y por sí mismo en la fecha de vencimiento de la obligación en cuestión.

Párrafo V: Cargos a Cuentas Mancomunadas.- **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) y acepta(n) que en caso de que mantenga(n) una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del Préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es CLIENTE del Préstamo, **APAP** no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída si la cuenta está abierta bajo la conjunción “y”, en el entendido formal y expreso de que **APAP** sí podrá realizarlo si la misma está abierta bajo la conjunción “o” siempre y cuando exista autorización expresa y escrita del titular de la cuenta para realizar el débito, y sin que esto convierta al titular de la cuenta en CLIENTE del Préstamo, siendo obligación de **EL(LOS) CLIENTE(S)** como CLIENTE(es) del Préstamo asegurarse que sus Cuentas no mancomunadas (o mancomunadas con personas que sean todos CLIENTEs del Préstamo) en **APAP** mantengan balances que permitan efectuar el cobro total de cualquier obligación vencida por concepto de capital, intereses u otros conceptos, o de lo contrario efectuar el pago directamente a **APAP** de los montos que correspondan, en la fecha de vencimiento de la obligación en cuestión.

Párrafo VI: Cargos a Cuentas de Terceros. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) que **APAP** podrá debitar las obligaciones de **EL(LOS) CLIENTE(S)** bajo el Préstamo mediante débito o pago automático respecto de una cuenta de Tercero, siempre y cuando exista autorización expresa

y escrita del titular de la cuenta para realizar el débito, y sin que esto convierta al titular de la cuenta en CLIENTE del Préstamo. El tercero titular de la cuenta podrá revocar por escrito su autorización de efectuar débitos para cubrir obligaciones de **EL(LOS) CLIENTE(S)** cuando así lo entienda conveniente, debiendo **EL(LOS) CLIENTE(S)** notificarlo de inmediato a APAP por cualquier Medio Fehaciente y asegurar el pago total de dichas obligaciones.

Párrafo VII: Impuestos. - Mediante la firma del presente Contrato, **EL(LOS) CLIENTE(S)** autoriza(n) a la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS (APAP)** cargar a sus cuentas y debitar de las mismas cualquier Impuesto que sea aplicable a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, en relación con el objeto del presente Contrato.

Párrafo VIII: Mora o Atrasos.- Es expresamente convenido que en caso de falta de pago de dos (02) cuotas consecutivas o de atraso en el pago de cualquier suma vencida, sea de capital o de intereses, a opción exclusiva de APAP, **EL(LOS) CLIENTE(S)** perderá(n) el beneficio de los términos de pago estipulados, sin perjuicio de lo indicado en el *Artículo Vigésimo Segundo (22º): Sanción y Causas de Incumplimiento*, haciéndose exigible la totalidad de la suma adeudada en virtud de este Contrato. No obstante, APAP tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de APAP de exigir el pago total de los valores adeudados y ejecución de las Garantías.

Párrafo IX: Penalidad por Mora o Atrasos. - Si el pago de dos (02) cuotas se realizan después de su vencimiento, y si APAP decide aceptar dicho pago, **EL(LOS) CLIENTE(S)** estará(n) obligado(s) a pagar la (s) cuota (s) atrasada (s) más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará(n) el _____ **POR CIENTO** (____%) de interés moratorio sobre el monto de la cuota atrasada, por cada mes o parte de mes en retraso, de acuerdo al porcentaje estipulado en el Tarifario de Productos y Servicios, estipulación esta que constituye una cláusula penal a cargo de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, sin perjuicio del derecho de APAP a optar por la pérdida del beneficio del término de pleno derecho y a ejecutar las Garantías otorgadas para seguridad del Préstamo, previa notificación a **EL(LOS) CLIENTE(S)** por parte de APAP dentro del plazo normativo.

Párrafo X: Cargos por Primas de Seguros. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** pagará(n) junto a cada cuota mensual del Préstamo y en adición a la misma, una suma igual a la duodécima parte del monto correspondiente a las primas de Seguros, a las que se hace referencia más adelante en este Contrato, a menos que la anualidad de las primas haya sido pagada por adelantado. Adicionalmente si **EL(LOS) CLIENTE(S)** opta (n) por la inclusión de la póliza colectiva, a las indicadas primas de Seguros, **EL(LOS) CLIENTE(S)** deberá(n) pagar un cargo por administración de póliza, según se establece en el Tarifario de Productos y Servicios.

Párrafo XI: Pagos por Cancelación de las Garantías: **EL(LOS) CLIENTE(S)** se compromete(n) a pagar conjuntamente con la cancelación del Préstamo otorgado en virtud del presente Contrato, la suma aplicable por expedición de los documentos de cancelación de hipoteca (acto de radiación) y de las demás Garantías, de conformidad a lo indicado en el Tarifario de Productos y Servicios de APAP, cuyo monto será pagado al momento de ser emitido los correspondientes actos de cancelación (**Aplica para Cuota Extraordinaria Programada**).